BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE COMPARSAS CARNAVALCAZAR 2026

SÁBADO 26 DE DICIEMBRE

PRIMERA.- OBJETO:

Es el objeto de la presente convocatoria la celebración del **Desfile de Comparsas el día 26 de diciembre** en su edición de 2026 para el fomento del Carnaval de Alcázar de San Juan, denominado Carnavalcázar, como patrimonio inmaterial de la ciudad y declarado Fiesta de Interés Turístico Nacional, así como la concesión de los distintos premios, según fallo del jurado nombrado al efecto.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS. NORMATIVA

Bases de ejecución del presupuesto para 2026, para la concesión de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan y sus OO.AA., se regirán por la normativa siguiente:

- Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La convocatoria será publicada en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y en el B.O.P. de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar las entidades con personalidad jurídica y las personas físicas mayores de edad que formen grupo homogéneo de **más de 20 personas, y hasta un máximo de 20 grupos**.

CUARTA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de Inscripción y presentación de solicitudes **comenzará el lunes día 9 de noviembre** previa publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P de Ciudad Real, a través de la Bases de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el lunes 14 de diciembre de 2026.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN, DOCUMENTOS A APORTAR Y PROCEDIMIENTO.

1.- SOLICITUDES

Las solicitudes estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, https://sede.alcazardesanjuan.es en el departamento: *"Cultura, Turismo y Ocio" - Procedimiento: "Inscripciones en Actividades del Patronato Municipal de Cultura".*

Se deberán presentar en los siguientes registros:

- **Entidades con personalidad jurídica** (asociaciones, peñas, organismos, etc.): se presentarán exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, utilizando el certificado electrónico de la entidad solicitante.
- **Personas físicas:** se podrán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan utilizando el certificado electrónico de la persona solicitante o la clave permanente. En caso de

- optar por el registro presencial, éste se realizará presencialmente en la oficina de administración con sede en edificio "Casa de Cultura", C/ Goya Nº 1. En horario de 9:00 h a 14:00 h.

Las solicitudes de Inscripción presentadas por otros medios (correo electrónico, etc), se entenderán como NO PRESENTADAS.

2.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto a la solicitud de inscripción se aportará:

- **Ficha de terceros* de la comparsa inscrita** (a nombre de la persona física o juridica que represente a la comparsa) debidamente cumplimentada y firmada, con el número de cuenta bancaria y sellada por la entidad bancaria o en su defecto aportando certificado de titularidad de la cuenta. Este documento se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual.
- *Este documento solo lo presentarán aquellas entidades y personas físicas que no lo hayan presentado con anterioridad, o bien habiéndolo presentado en ediciones anteriores hayan modificado el nº de cuenta bancaria, y no conste en el Dpto. de Tesorería del Ayuntamiento.

- **Presupuesto o** factura proforma, de la empresa transportista (solo en el caso de las comparsas visitantes) y con el siguiente detalle:

 - Día del Transporte.

 - Grupo o comparsa al que se le presta el servicio.

 - Trayecto del Transporte (desde …….a. ….. /, ida y vuelta) y total de kilómetros a recorrer.

 - Número y tipo de vehículo/s, con detalle del número de plazas en el caso de transporte de personas

- **Ficha de terceros de la empresa transportista** debidamente cumplimentada y firmada, con el número de cuenta bancaria y sellada por la entidad bancaria o en su defecto aportando certificado de titularidad de la cuenta. Este documento, se podrá descargar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o bien se podrá recoger en las oficinas de la Casa de Cultura dentro de su horario habitual.
 Este documento solo lo presentarán aquello transportistas que no lo hayan presentado con anterioridad o bien habiéndolo presentado en ediciones anteriores, hayan modificado el nº de cuenta bancaria y no conste en el Dpto. de Tesorería del Ayuntamiento.

SEXTA.- CATEGORÍAS Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS*

Se establece la concesión de 14 premios con las categorías y dotaciones que a continuación se detallan:

PREMIOS:

1. PREMIOS CATEGORÍA VISITANTES:

A) CON CARROZA

- PRIMER PREMIO..... dotación de 2.300,00 € brutos
- SEGUNDO PREMIO dotación de 1.800,00 € brutos

B) SIN CARROZA

- PRIMER PREMIO dotación de 1.600,00€ brutos
- SEGUNDO PREMIO..... dotación de 1.200,00€ brutos

2. PREMIOS CATEGORÍA LOCALES:

- PRIMER PREMIO dotación de 1.700,00€ brutos
- SEGUNDO PREMIO dotación de 1.400,00€ brutos
- TERCER PREMIO..... dotación de 1.100,00€ brutos

MENCIONES:

1. MENCIONES CATEGORÍA LOCALES:

- PRIMERA MENCIÓN dotación de 1.000,00 € brutos
- SEGUNDA MENCIÓN dotación de 1.000,00 € brutos

2. MENCIONES CATEGORIA VISITANTES:

- PRIMERA MENCIÓN dotación de 1.000,00 € brutos
- SEGUNDA MENCIÓN dotación de 1.000,00 € brutos
- TERCERA MENCIÓN..... dotación de 1.000,00 € brutos
- CUARTA MENCIÓN dotación de 1.000,00 € brutos
- QUINTA MENCIÓN dotación de 1.000,00€ brutos

***Si alguno de los premios/menciones establecidos dentro de las categorías marcadas en las presentes bases se quedase desierto, pasaría a catalogarse como categoría de mención con el importe máximo de 1.000,00 €.**

A todos los colectivos participantes se les entregará un trofeo por participar.

SÉPTIMA.- GASTOS DE TRANSPORTE DE LAS COMPARSAS

1.- El Patronato Municipal de Cultura se hará cargo de los gastos derivados del transporte de los grupos visitantes y de sus carrozas siempre bajo presupuesto previamente presentado y aprobado por la intervención de fondos.

El Patronato de Cultura analizará y comprobará que dichos presupuestos sean acordes con el número de personas a trasladar, las carrozas y otros elementos a transportar y la distancia a recorrer hasta la localidad de Alcázar de San Juan, reservándose el derecho a rechazar presupuestos desproporcionados y a solicitar un segundo presupuesto si se creyera conveniente.

2.- No se pagará ningún gasto de combustible, ni de kilometraje, a las comparsas visitantes, cuyos componentes se trasladen y asistan al desfile en vehículos particulares.

OCTAVA.- PAGO DE LOS PREMIOS

El pago de los Premios concedidos se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento ficha de terceros aportado.

El pago de los distintos premios estará sujeto a la normativa legal vigente sobre retenciones fiscales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

NOVENA.- PAGO DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE

El Patronato de Cultura, pagará directamente a la empresa transportista, una vez presentada la factura correspondiente.

La factura se presentará como factura electrónica a través de la plataforma FACE, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (*departamento: "Hacienda"* utilizando el procedimiento *"presentación de facturas"*).

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta indicada en el documento ficha de terceros, debidamente cumplimentado por la empresa transportista, sellado por la entidad Bancaria y que la comparsa inscrita aportará junto a la solicitud de Inscripción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

1. **Datos de Facturación para empresa transportista:**

 Patronato Municipal de Cultura, CIF: P 6300505 B. C/ Goya, 1. 13600 Alcázar de San Juan. Ciudad Real.

 Códigos Factura Electrónica. Códigos DIR

 Oficina contable: Patronato Municipal de Cultura LA0005322
 Órgano Gestor: Patronato Municipal de Cultura LA0005322
 Unidad Tramitadora: Patronato Municipal de Cultura LA0005322

2. **Descripción: La factura deberá especificar lo siguiente:**

 Día del Transporte

 Grupo o Comparsa al que se le presta el servicio Trayecto del Transporte (desde …….a. …../, ida y vuelta).

 Número y tipo de vehículo/s, con detalle del número de plazas en el caso de transporte de personas.

DÉCIMA- JURADO, PUNTUACIONES Y FALLO

El Jurado estará compuesto por personas vinculadas con el mundo carnavalero.

Criterios de Puntuación

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN COMUNES CATEGORÍA COMPARSAS Y CARROZAS	PUNTOS
Originalidad	0-10
Creatividad	0-10
Vestuario	0-10
Maquillaje o caracterización	0-10
Coreografía o puesta en escena	0-10
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN EXCLUSIVOS CATEGRORÍA CARROZAS	**PUNTOS**
Diseño	0-10
Construcción	0-10

Las puntuaciones obtenidas por los grupos participantes serán.

Como máximo de 50 puntos para los colectivos inscritos en la categoría de comparsas.

De 70 puntos para los colectivos inscritos en la categoría de carrozas.

Las puntuaciones obtenidas por todos los grupos serán públicas, pudiendo verlas quien lo solicite in situ, no obstante serán publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

El fallo del Jurado será inapelable pudiendo declarar desierto alguno de los premios enumerados.

DÉCIMO PRIMERA.- ESTRUCTURA, NORMAS, HORARIOS Y DESARROLLO DEL DESFILE

1.- ESTRUCTURA DEL DESFILE

Las carrozas de los grupos inscritos pueden ser móviles o fijas. Las medidas reglamentarias no deben superar los 2,5m de ancho y los 4,5m de alto, con la excepción de las carrozas fijas que no deben superar los 4,30m de alto para evitar problemas durante el recorrido con los arcos de Navidad.

No obstante, si alguna carroza tuviera una condición especial, en cuanto a las medidas, tendrían que avisar previamente a la organización para su valoración.

Los distintos Grupos se concentrarán en la confluencia de la Avda. Álvarez Guerra con la Avda. de Criptana de esta localidad en el lugar asignado según el resultado del sorteo realizado el día 17 de diciembre (jueves) a las 17:15h en la Casa de Cultura, en el que se sortearán por un lado los grupos locales y por otro los grupos

visitantes. En el lugar de concentración se entregará a cada grupo el número de orden que ocupará en el desfile, debiéndose colocar en lugar bien visible.

Se procurará guardar una distancia entre los grupos de 15 metros aproximadamente.

En caso de lluvia, el desfile se realizará dentro del pabellón Vicente Paniagua siguiendo el orden establecido previamente. Para este formato cada comparsa realizará su actuación en pista con una duración estimada de 6 min como máximo contando desde la entrada, actuación y salida de pista. Si algún grupo excediera el tiempo fijado, la organización bajará el sonido.

IMPORTANTE: Si algún colectivo trajese asociado uno o varios vehículos de dimensiones extraordinarias en la categoría "carrozas" y no pudiese realizar el recorrido indicado, debe ponerse en contacto con la organización para coordinar su traslado con el Dpto. de Policía Local.

2.- LUGAR DE CONCENTRACIÓN DE LOS TRANSPORTES

Los autobuses, microbuses, camiones, plataformas etc., de los grupos visitantes se concentrarán en el aparcamiento del pabellón Picasso para proceder a la bajada de los participantes y descarga de su material necesario para el desfile. Una vez hecho esto los vehículos se dirigirán a la explanada habilitada como aparcamiento en la Avda. Pablo Iglesias.

3.- HORARIOS

- De 15:30h a 16:15 h concentración de vehículos en la Avda.de Criptana y Álvarez Guerra según los números dados por sorteo y formación del desfile con las comparsas participantes: primero los grupos locales y después los grupos visitantes.
- De 16:15h a 16:30h. Concentración de grupos.
- A las 16:45 h. Salida del desfile desde la calle Emilio Castelar (Zona Quiosco PMC).

4.- ITINERARIO*

Desde la C/ Emilio Castelar (Zona del Quiosco del Patronato Municipal de Cultura) hasta el Interior del pabellón Vicente Paniagua, pasando por la Plaza de España, C/ Doctor Bonardell, Avda. de Herencia, Recinto Ferial hasta el interior del pabellón Vicente Paniagua

El itinerario puede estar sujeto a modificaciones si las necesidades del mismo así lo precisaran, para lo que se informará con el debido tiempo a cada colectivo inscrito previamente.

5.- FINAL DEL DESFILE Y LLEGADA AL PABELLÓN

El pabellón Vicente Paniagua estará abierto para finalizar el desfile quedando las carrozas fuera del mismo.
Los colectivos a su llegada serán presentados con una pequeña reseña de cada propuesta carnavalera.

La actuación tendrá una duración de 2 min como máximo. Si algún grupo excediera el tiempo fijado, la organización bajará el sonido. Estas actuaciones no tendrán puntuación.

6.- ENTREGA DE PREMIOS

Se llevará a cabo en el pabellón Vicente Paniagua una vez finalizadas las actuaciones.

7.- FUERA DE CONCURSO

Quedarán fuera de concurso:
Los grupos que repitan vestuario o montaje de anteriores desfiles en esta localidad.

Los grupos que se detengan para realizar algún tipo de escena o representación musical ralentizando así el ritmo del desfile. Este desfile es un pasacalle, quedando prohibido efectuar ningún tipo de espectáculo independiente.

Los grupos que no estén presentes en el momento del comienzo del desfile (16:45h), sin causa justificada y comunicada previa a la organización serán descalificados. Si lo desean pueden desfilar después del último participante.

DÉCIMO SEGUNDA.- DINAMIZACIÓN DEL CARNAVALCÁZAR:

Con el objetivo de dar visibilidad al Carnavalcázar 2026 aquellos disfraces ganadores dentro de la categoría de Comparsas locales quedan invitados a participar en el Desfile del Entierro de la Sardina con una representación del grupo mostrando un crespón negro en el Desfile del Entierro de la Sardina el día 28 de diciembre en la Casa de Cultura a las 17:30h.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

DILIGENCIA.- Que se extiende para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por el Decreto del Presidente del Patronato Municipal de Cultura núm. 2026000708, de 27 de octubre de 2026.

Alcázar de San Juan, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Firmado por ***1677** CARLOS JAVIER MORA (R: ****0500*) el día 29/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación